GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA DE LOS EXTRANJERA QUE SE INDICA.

Y MIGRACIÓN

Interno: 5534922

18 JUN 2015 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 92004

IAGO, 04 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes.

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°67255 de fecha 28 de Abril de 2015 se otorgó el permiso de Permanencia Definitiva N°482.766 a doña Teolinda Maria Popular resolución de Permanencia Definitiva N°482.766 a doña Teolinda Maria, PORTAL MONCADA RUN: 24.205.771-6; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Teodolinda Maria PORTAL MONCADA RUN: 24.205.771-6; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva N° 482.766 en favor de Doña Teodolinda Maria PORTAL MONCADA RUN: 24.205.771-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ZEPTO. EXTRANJERIA Y MIGR

ERIO DEL INTERIO LEGURIDAD PUBL JEFE

RSD/PVS/NVT/PLG

[207] 04/06/2015

RODRI SANDOVAL DUCOING £e Departamento Extranjería

y Migración